4459 - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Área de Infraestructuras –

Función de Políticas Tecnológicas

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES 4

2 OBJETO 4

3 PRESUPUESTO 4

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4

4.1 Especificaciones técnicas del equipamiento 4

4.1.1 Entornos desarrollo y preproducción 4

4.1.2 Entorno producción intranet 6

4.2 Servicios profesionales 7

4.2.1 Entornos desarrollo y preproducción 7

4.2.2 Entorno producción intranet 8

5 CONDICIONES PARTICULARES 8

5.1 Plazo de entrega 8

5.2 Penalizaciones 9

5.3 Mantenimiento y soporte 9

5.4 Instalación 9

5.5 Recompra 9

5.6 Documentación 10

5.7 Forma de pago 10

5.8 Criterios de adjudicación (especificar el peso de cada criterio) 10

5.8.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B 10

© Lantik

5.8.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C 11

5.9 Perspectiva de género 11

5.10 Seguridad de la información 12

A. Deber de confidencialidad 12

B. Gestión interna de Lantik (medidas de securización interna) previas a la prestación 13

C. Auditoría, monitorización y reporte periódico del rendimiento de los controles de seguridad y notificación de evolución en la resolución de incidentes de seguridad a Lantik 13

D. Informe periódico del cumplimiento de la "Normativa de Seguridad para Proveedores" 13

E. Evidencia de buenas prácticas de seguridad, preferiblemente mediante certificación acreditada en una norma de referencia para la gestión de la seguridad de la información, en el entorno de prestación. 13

F. Medidas de seguridad y compromisos de la empresa adjudicataria en materia de seguridad de la información de los servicios de administración electrónica 14

G. Medidas de continuidad del servicio o proyecto 14

H. Certificación de inexistencia de vulnerabilidades de seguridad 15

© Lantik

1 ANTECEDENTES

Actualmente LANTIK S.A. M.P. dispone de varios elementos del fabricante F5 para labores de balanceo, SSL offload, compresión y firewall de aplicación (AWAF sólo en entorno producción Internet).

- Una pareja de appliance físicos BigIP LTM i4600 para el entorno de producción Internet
- Una pareja de appliance físicos BigIP LTM 4000s para el entorno de producción Intranet
- Un appliance virtual BigIP LTM VE para los entornos de desarrollo y preproducción

Debido a la reciente entrada en fase de End Of Software Development de los appliance BigIP LTM 4000s, se considera necesaria la renovación de estos equipos.

Así mismo, debido a la fuerte carga que soportan actualmente los entornos de desarrollo y preproducción, se considera necesaria la migración del appliance virtual a una pareja de appliance físicos redundados.

2 OBJETO

El objeto de este expediente es la contratación de los elementos hardware y software, con mantenimiento por parte del fabricante en España, así como los servicios profesionales necesarios para la instalación, migración y puesta en marcha de dicha arquitectura.

Por motivos de compatibilidad entre entornos, se requiere que el nuevo equipamiento se asemeje lo más posible entre los diferentes entornos. Es por ello que se requiere equipamiento del fabricante F5, diferenciando modelos de diferentes capacidades según los entornos:

- Una pareja de BigIP LTM i4600 para el entorno de producción Intranet
- Una pareja de BigIP LTM i2600 para los entornos de desarrollo y preproducción

3 PRESUPUESTO

El importe máximo total es: Importe neto **150.000,00** euros. IVA (%) 21. Importe total **181.500,00** euros.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Especificaciones técnicas del equipamiento

4.1.1 Entornos desarrollo y preproducción

Para los entornos de desarrollo y preproducción, se requieren 2 equipos, cada uno de los cuales deberá cumplir los siguientes requisitos:

© Lantik

- Appliance físico de propósito específico con memoria RAM de 16GB
- Fuente de alimentación redundante con sustitución en caliente sin pérdida de servicio
- Puertos de conexión mínimos:
 - 4 interfaces 1Gbps en cobre
 - 2 interfaces 10Gbps en cobre o fibra
 - 1 puerto de gestión fuera de banda
 - 1 puerto de consola
- Deberá incluir 2 conectores 1Gbps en cobre originales del fabricante
- Deberá incluir 2 conectores ópticos 10Gbps SR originales del fabricante
- Soporte de 350.000 peticiones por segundo en L7 Full-Proxy
- Throughput 10Gbps en L7
- Funcionalidades de alta disponibilidad:
 - Soporte de configuraciones de alta disponibilidad tanto con una arquitectura de cluster activo/pasivo como activo/activo
 - Sincronización de configuración automática entre dispositivos
- Funcionalidades de balanceo:
 - Posibilidad de elegir entre diferentes métodos de balanceo, incluyendo el número de conexiones activas por nodo y número de sesiones activas por nodo.
 - Soporte de balanceo de enlaces salientes
- Funcionalidades de tráfico cifrado:
 - Capacidad de realizar SSL offload
 - Capacidad de aceleración SSL/TLS por hardware
 - Throughput 5Gbps para cifrado masivo
- Validación de cumplimiento del tráfico HTTP según última RFC del protocolo
- Programabilidad avanzada diferenciada, con scripting estructurado (basado en tcl) de procesamiento al vuelo para el plano de datos, scripting basado en eventos para el plano de control y una API REST que permita la programación externa del plano de gestión.
- Base de datos de geolocalización para procesar el tráfico en función de reglas aplicables a ISPs, regiones o países.
- La comunicación al dispositivo para su administración deberá ser cifrada.
- Posibilidad de incluir otras funcionalidades mediante licencias adicionales, incluyendo DNS, control de identidad y gestión de accesos, web aplication firewall avanzado, e IPS.

Para ello, se considera que el equipo idóneo es el modelo i2600, por lo que se requieren los siguientes elementos:

Part Number	Descripción	Unidades
F5-BIG-LTM-I2600	BIG-IP i2600 Local Traffic Manager (16 GB Memory, Base SSL, Base Compression)	2
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Premium Service for BIG-IP (24x7)	6
F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	6
F5-UPG-AC-I2XXX	BIG-IP Single AC Power Supply for i2X00 (250 W, Field Upgrade)	2
F5-UPG-SFP+-R	BIG-IP & VIPRION SFP+ 10GBASE-SR Transceiver (Short Range, 300 m, Field Upgrade)	4
F5-UPG-SFPC-R	BIG-IP & VIPRION SFP 1000BASE-T Transceiver (Field Upgrade)	4

© Lantik

4.1.2 Entorno producción intranet

Para el entorno de producción intranet, se requieren 2 equipos, cada uno de los cuales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Appliance físico de propósito específico con memoria RAM de 32GB
- Fuente de alimentación redundante con sustitución en caliente sin pérdida de servicio
- Puertos de conexión mínimos:
 - 8 interfaces 1Gbps en cobre
 - 4 interfaces 10Gbps en cobre o fibra
 - 1 puerto de gestión fuera de banda
 - 1 puerto de consola
- Deberá incluir 2 conectores 1Gbps en cobre originales del fabricante
- Deberá incluir 2 conectores ópticos 10Gbps SR originales del fabricante
- Soporte de 650.000 peticiones por segundo en L7 Full-Proxy
- Throughput 20Gbps en L7
- Funcionalidades de alta disponibilidad:
 - Soporte de configuraciones de alta disponibilidad tanto con una arquitectura de cluster activo/pasivo como activo/activo
 - Sincronización de configuración automática entre dispositivos
- Funcionalidades de balanceo:
 - Posibilidad de elegir entre diferentes métodos de balanceo, incluyendo el número de conexiones activas por nodo y número de sesiones activas por nodo.
 - Soporte de balanceo de enlaces salientes
- Funcionalidades de tráfico cifrado:
 - Capacidad de realizar SSL offload
 - Capacidad de aceleración SSL/TLS por hardware
 - Throughput 10Gbps para cifrado masivo
- Validación de cumplimiento del tráfico HTTP según última RFC del protocolo
- Programabilidad avanzada diferenciada, con scripting estructurado (basado en tcl) de procesamiento al vuelo para el plano de datos, scripting basado en eventos para el plano de control y una API REST que permita la programación externa del plano de gestión.
- Base de datos de geolocalización para procesar el tráfico en función de reglas aplicables a ISPs, regiones o países.
- La comunicación al dispositivo para su administración deberá ser cifrada.
- Posibilidad de incluir otras funcionalidades mediante licencias adicionales, incluyendo DNS, control de identidad y gestión de accesos, web aplication firewall avanzado, e IPS.

Para ello, se considera que el equipo idóneo es el modelo i4600, por lo que se requieren los siguientes elementos:

Part Number	Descripcion	Unidades
F5-BIG-LTM-I4600	BIG-IP i4600 Local Traffic Manager (32 GB Memory, Base SSL, Base Compression)	2
F5-SVC-BIG-STD-L1-3	Level 1-3 Premium Service for BIG-IP (24x7)	6

© Lantik

F5-SVC-BIG-RMA-2	Next-Business-Day Hardware Replacement Service (RMA) for BIG-IP	6
F5-UPG-AC-I4XXX	BIG-IP Single AC Power Supply for i4X00 (250 W, Field Upgrade)	2
F5-UPG-SFP+-R	BIG-IP & VIPRION SFP+ 10GBASE-SR Transceiver (Short Range, 300 m, Field Upgrade)	4
F5-UPG-SFPC-R	BIG-IP & VIPRION SFP 1000BASE-T Transceiver (Field Upgrade)	4

4.2 Servicios profesionales

La empresa adjudicataria realizará las tareas de instalación del nuevo equipamiento contratado, migración de servicios y configuraciones, pruebas, etc. Cada pareja de equipos quedará instalada y configurada para su correcto funcionamiento en alta disponibilidad, con un equipo en cada CPD de LANTIK S.A. M.P.

Así mismo, se requerirá la realización de una transferencia de conocimiento sobre la solución implantada al personal técnico de LANTIK S.A. M.P. encargado de su gestión.

4.2.1 Entornos desarrollo y preproducción

La infraestructura actual que se debe migrar consta de:

- Virtual Server: 130
- Pools: 60
- Nodes: 59
- iRules: 130
- Profiles:
 - 19 http
 - 8 compression
 - 6 persistencia
 - 6 TCP
 - 46 SSL
 - 28 datagroup
- Monitores: 32
- Certificados: 54 certificados y 20 bundles de certificados de entidades emisoras

Y se deberán configurar las siguientes funcionalidades:

- Configuración de red (VLANs, STP, direccionamiento, SNAT, etc)
- Configuración en HA
- Balanceo de carga
- SSL offload

© Lantik

4.2.2 Entorno producción intranet

Actualmente este entorno está configurado en una partición de los BigIP 4000s actuales, herencia de una situación anterior donde se diferenciaban 2 entornos en los mismos equipos. Sin embargo, se solicitará que la migración se realice sobre en entorno Common en el nuevo equipamiento adquirido.

La infraestructura actual que se debe migrar consta de:

- Virtual Server: 43
- Pools: 33
- Nodes: 60
- iRules: 57
- Profiles:
 - 10 http
 - 5 compression
 - 6 persistencia
 - 4 TCP
 - 5 SSL
 - 20 datagroup
 - 1 iFilelist
- Monitores: 17
- Certificados: 7 certificados y 3 bundles de certificados de entidades emisoras

Y se deberán configurar las siguientes funcionalidades:

- Configuración de red (VLANs, STP, direccionamiento, SNAT, etc)
- Configuración en HA
- Balanceo de carga
- SSL offload

5 CONDICIONES PARTICULARES

5.1 Plazo de entrega

La duración del contrato será de 3 años a partir de la fecha de firma del contrato.

El equipamiento deberá ser entregado en la ubicación que LANTIK S.A. M.P. indique en el plazo de 8 semanas desde la fecha de firma del contrato.

La instalación y puesta en marcha de los equipos se realizará en el plazo de 12 semanas desde la fecha de firma del contrato.

5.2 Penalizaciones

Cualquier incumplimiento del tiempo establecido en el plazo de entrega del equipamiento conllevará una penalización del 0,5% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe total del contrato.

Cualquier incumplimiento del tiempo establecido en el plazo de instalación y puesta en marcha conllevará una penalización del 0,5% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe total del contrato.

En caso de que el pago por parte de LANTIK S.A. M.P. estuviera realizado con anterioridad, la empresa contratada abonará a LANTIK S.A. M.P. el importe de la penalización.

5.3 Mantenimiento y soporte

La propuesta debe incluir 3 años de soporte técnico y mantenimiento con el fabricante en España para todo el equipamiento ofertado (soporte técnico 24x7).

No es necesario incluir el servicio de soporte de partner por parte de la empresa licitante, ya que todo el equipamiento y suscripciones quedarán incluidos en el contrato ya existente de LANTIK S.A. M.P. que engloba el soporte y mantenimiento de todos sus equipos de comunicaciones y seguridad. Por lo tanto, la empresa adjudicataria de este contrato únicamente deberá contratar y gestionar las suscripciones y servicios de soporte y mantenimiento con el fabricante.

5.4 Instalación

El servicio deberá ser prestado por personal técnico certificado por el fabricante en las tecnologías objeto del contrato.

La puesta en marcha del nuevo equipamiento incluirá:

1. Definición del proyecto. Se define la solución final.
2. Fases de la migración. Se definen los diferentes pasos requeridos para la migración y el impacto estimado en el servicio.
3. Plan de pruebas.

LANTIK S.A. M.P. solicitará realizar fuera de horario laboral los trabajos que puedan suponer afección al servicio.

5.5 Recompra

La empresa adjudicataria deberá recomprar los 2 equipos actuales BigIP LTM 4000s que serán sustituidos en el proyecto.

© Lantik

El importe ofertado para el suministro e implantación del nuevo equipamiento deberá tener en cuenta dicha recompra.

5.6 Documentación

De cara a la correcta valoración de los criterios no cuantificables automáticamente (sobre C), la oferta presentada por la empresa licitadora en dicho **sobre C deberá ajustarse como máximo a 50 páginas** y deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo.
2. Descripción técnica de la solución y características del servicio.
3. Metodología propuesta para la realización de las tareas y diagrama de Gantt con la planificación de tiempos del proyecto.

Se podrán añadir anexos a modo informativo, pero en ningún caso la información contenida en ellos será considerada para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Posteriormente, a lo largo del proyecto, la empresa licitadora deberá entregar claramente diferenciada la siguiente documentación:

- Punto 1 del apartado 5.4. “Definición del proyecto”.
- Punto 2 del apartado 5.4. “Fases de la migración”.
- Punto 3 del apartado 5.4. “Plan de pruebas”.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará previa presentación de la factura, dentro de los 30 días a partir de la recepción de la misma, y siempre tras conformidad de los trabajos por parte de LANTIK S.A. M.P..

Cada pareja de equipos se podrá facturar por separado. Para ello, será necesario que la empresa adjudicataria haya especificado en su oferta qué parte del importe total corresponde a la pareja desarrollo/preproducción y qué parte corresponde a la pareja producción Intranet. En caso de no estar especificado, se realizará el pago del importe total al finalizar todos los trabajos.

5.8 Criterios de adjudicación (especificar el peso de cada criterio)

5.8.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B

- **Valoración económica: hasta un máximo de 70 puntos**

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i

© Lantik

Of_i : Oferta económica realizada por el licitador i

Of_x: La oferta económica más barata

$P_{máx}$: La máxima puntuación posible para el criterio

Al precio más bajo se le otorgará la máxima puntuación y al resto se les valorará de forma proporcional.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas en los supuestos especificados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Criterio Social: hasta un máximo de 10 puntos**

 Compromiso de integrar la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos.

 Se valorará con 10 puntos las propuestas de las empresas licitadoras que impliquen compromiso de integrar el 100% de la plantilla que ejecutará el contrato mediante personal con contratos indefinidos. Se otorgarán los puntos de forma proporcional al porcentaje de compromiso de contratación indefinida, **siempre que supere el mínimo de 25% que se ha establecido como condición esencial de ejecución.**

5.8.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente – Sobre C

En ningún caso se deberá incluir en este sobre información cuantificable por fórmula.

- **Metodología y planificación de los servicios: hasta un máximo de 20 puntos.**

La adjudicación se hará a aquella oferta que, sumando los puntos obtenidos en los apartados anteriores, resulte superior.

5.9 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

© Lantik

5.10 Seguridad de la información

A. Deber de confidencialidad

I. Prohibición expresa de acceso a datos privados o confidenciales

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato es posible que el personal de la empresa adjudicataria tenga acceso a locales donde se realizan tratamientos de datos de carácter personal, a soportes o recursos que los contengan o a otro tipo de documentación de carácter privado o confidencial, para la realización de trabajos que no impliquen directamente un tratamiento de este tipo de datos.

En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a este tipo de datos.

II. Deber de secreto

El personal de la empresa adjudicataria deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter privado o confidencial, a los que pudiera tener acceso incidentalmente en el cumplimiento de las tareas encomendadas. El personal de la empresa adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier forma este tipo de datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con ésta. La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

III. Medidas de seguridad

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todo lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos que le sea de aplicación y a actuar de acuerdo a las instrucciones de Lantik S.A. En concreto:

El personal de la empresa adjudicataria está obligado a respetar las medidas de seguridad de los locales a los que accede, sin que de su permanencia o paso por ellos pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

La empresa adjudicataria garantizará que la información de la que disponga por razón de la prestación del servicio no pueda ser visible por personas no autorizadas. Así, los lugares donde almacene, guarde o conserve la información deberán ser aptos para garantizar el deber de confidencialidad.

IV. Garantía de confidencialidad

La empresa adjudicataria certifica que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Así como

que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a protección de los datos de carácter personal.

V. Responsabilidad y causas de resolución del contrato

La empresa adjudicataria que incumpla lo establecido en los apartados anteriores será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos competente y de la indemnización que, en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Serán motivos de resolución del contrato la vulneración del deber de secreto por la empresa adjudicataria o su personal, así como el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal."

B. Gestión interna de Lantik (medidas de securización interna) previas a la prestación

Lantik establecerá los mecanismos de control y securización interna que considere en su propia infraestructura, por ejemplo, asignación de usuarios temporales, rutado específico, perímetros de seguridad, etc.

C. Auditoría, monitorización y reporte periódico del rendimiento de los controles de seguridad y notificación de evolución en la resolución de incidentes de seguridad a Lantik

Lantik se reserva el derecho de auditar y monitorizar las actividades realizadas por la empresa adjudicataria durante el servicio con el objetivo de prevenir y detectar incidentes de seguridad.

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de rendimiento de los controles de seguridad establecidos así como información de los incidentes no graves ocurridos en el periodo. Los incidentes graves deberán ser notificados a la mayor brevedad.

D. Informe periódico del cumplimiento de la "Normativa de Seguridad para Proveedores"

La empresa adjudicataria del servicio deberá remitir, a requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, información sobre el nivel de cumplimiento de lo establecido en la Normativa de Seguridad para Proveedores.

E. Evidencia de buenas prácticas de seguridad, preferiblemente mediante certificación acreditada en una norma de referencia para la gestión de la seguridad de la información, en el entorno de prestación.

A requerimiento del Dpto. de Seguridad de Lantik, la empresa adjudicataria del servicio deberá aportar evidencias de buenas prácticas de seguridad en el servicio, preferiblemente mediante certificado de la implantación y uso de un modelo de gestión de la seguridad de la información

© Lantik

en base a una de la norma de referencia existentes para la gestión de la seguridad de la información, como la ISO 27001.

F. Medidas de seguridad y compromisos de la empresa adjudicataria en materia de seguridad de la información de los servicios de administración electrónica

La empresa adjudicataria del servicio deberá cumplir la normativa legal aplicable en materia de seguridad en el marco de los servicios prestados. Con carácter general deberá prestarse especial atención a la observancia de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La empresa adjudicataria del servicio asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) establecidas en el Anexo II del ENS, en las dimensiones de seguridad que le apliquen y según el nivel de clasificación determinado en cada caso.

La empresa adjudicataria del servicio deberá realizar las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema y de los servicios prestados alcance los niveles exigidos.

Se formará regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio en aquellas materias que requieran para el desempeño de sus funciones, en cuanto al servicio prestado. Para lograr el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en su Anexo II, ya sean pertenecientes al marco organizativo, operacional o de protección.

G. Medidas de continuidad del servicio o proyecto

Para asegurar la continuidad y disponibilidad del servicio o proyecto contratado, la empresa oferente deberá plasmar en la oferta presentada los siguientes puntos:

- Niveles de disponibilidad de los elementos (personas, equipos…) ofertados para el servicio, en el caso de que no se indique niveles de servicio mínimos requeridos
- Persona interlocutora por parte de la empresa proveedora en caso de incidentes de seguridad
- Procedimiento de notificación y aprobación de cambio en el servicio o proyecto contratado.

- En el caso que se indique que para el servicio o proyecto contratado son necesarios niveles de servicio mínimos, bien por sus propias características o por el impacto en servicios que preste Lantik con compromisos de nivel de servicio, se deberán presentar evidencias de disponer de un Plan de Continuidad para el servicio (p.ej. Certificaciones, compromiso de la empresa proveedora…) que garantice que se cumplan esos niveles de servicio.

© Lantik

H. Certificación de inexistencia de vulnerabilidades de seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá en la firma del contrato a mantener actualizada y libre de vulnerabilidades de seguridad la infraestructura TI de su propiedad empleada durante la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Lantik S.A. M.P.

Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao

ppt.pt.lantik@bizkaia.eus

Teléfono: **944068900**

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2021-06-02
AZPIEGITUREN ARLOA
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2021-06-02
TEKNOLOGIA ETA EZAGUTZA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.
ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.
ER-0811/2008
La Atención al Cliente.